



Cerro Sombrero, 02 de octubre de 2013.-

NUM. 819/SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el grupo de Amigos de Cerro Sombrero por las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes".
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el grupo de Amigos de Cerro Sombrero por las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes", representado por Karem Reyes RUT 13.633.840-4 y Carolina Triviño RUT 15.310.807-2, para efectuar venta de kiosco, choripanes y panchos, el día sábado 05 de octubre del presente a partir de las 20:00 hrs. en el cine de Cerro Sombrero en el "V festival del Karaoke" y el día 12 de octubre del presente, desde las 18:00 hrs. en el gimnasio de Cerro Sombrero, en el "Campeonato de Baby Futbol", ambas actividades con el fin de reunir fondos en apoyo a las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes".

2° EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad que va en directo beneficio de las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes", y sin fines de lucro.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse incumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde